



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

Dirección de Desarrollo Comunitario /

PROGRAMA PASAJES DISCAPACITADOS Y OTROS

UNIDAD ENCARGADA DE SU GESTION : Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

DEPARTAMENTO : Acción Social.

ENCARGADA DEL PROGRAMA : Pamela Cancino Candia, Asistente Social

EJECUTA
Pamela Cancino Candia
Alin Rojas Pain, Administrativo

LUGAR DE REALIZACION : Calle Urrutia S/N. lado Teatro Municipal

DEL TRÁMITE

HORARIO : Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 Horas

OBJETIVO GENERAL :

- ❖ Prestar apoyo en pasajes a personas que presenten discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y múltiples, que deben viajar periódicamente a tratamientos de rehabilitación a los diferentes Centros de Rehabilitación o aquellos que para la continuidad de su tratamiento, sean derivados a otros Centros de Salud, ya sea por atención de especialistas, exámenes u otros.

OBJETIVO ESPECIFICO :

- ❖ Orientar a los usuarios en tramitación del Carné de Discapacidad.
- ❖ Mejorar las oportunidades de las personas en situación de discapacidad para integrarse activamente en la sociedad y en el desarrollo comunal.
- ❖ Gestionar ayudas técnicas a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), para personas con diferentes discapacidades.
- ❖ Apoyar con pasajes a personas discapacitadas y otros, para asistir a sus respectivos tratamientos de rehabilitación o controles médicos para su restablecimiento de su salud en los diferentes Establecimientos de Salud Nacional.
- ❖ Informar en relación a los beneficios que pueden acceder por el solo hecho de tener una necesidad especial (discapacidad).

TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCERDER:

- ❖ Cedula de Identidad del solicitante.
- ❖ Credencial de Discapacidad o Carné de Control Médico que indique el lugar y la fecha de atención.
- ❖ Poseer Situación económica deficitaria o en estado de vulnerabilidad.
- ❖ Solicitar Certificado Médico que acredite la atención médica.

TIPO DE ACTO: Presupuesto Municipal.

DENOMINACION Y FECHA DEL ACTO:

- ❖ Presupuesto Municipal Año 2014.

NUMERO DEL ACTO: Decreto Exento N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre de 2013.